

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
4597	70522	07/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEX RENAN MAMANI VIZA

RUT EMPRESA 10494072-2

REGIÓN XV REGIÓN

COMUNA ARICA

DOMICILIO DIEGO PORTALES

Nº 2324

FONO 222957

CIUDAD

EMAIL@ transportesalexmamani@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA :01 NEUMATICO INDIV. EN ALTO, (EN CONTENEDOR DE 20

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 7.6

Tara ▶ 16

PBT ▶ 23.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA

RUTA A RECORRER :A-16 Y 5 NORTE

TOTAL DE K.M 320

Fecha Aprox. Viaje 07/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 2.45 Total ▶ 2.5

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.8

LARGO (mts) Plataforma ▶ 7 Carga ▶ 6.1 Total ▶ 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CVBS22 SemiRemolque ▶ JC1399 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS 4.5 5.2

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 5 8.8 9.8

Nº DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.2 1.2

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALÉTICAS.


AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/07/2011

FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

COD_AUTENTIF 370201177-6887-2010 - 4608-2010-060932412

En pasos inferiores o
pasarelas peatonales debe
utilizar calles o caminos de
alternativas.


JOSÉ NARDO MEDINA
Jefe Subdepto Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


CÉSAR FABIO DÍAZ

INGENIERO CIVIL EN VIAJE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ